

EDICTO

La Comisión de Regulación de Energía y Gas -CREG-, una vez citado el representante legal de las empresas DISTRIBUIDORA DE GAS MONZAGAS S.A. E.S.P., EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DINO GAS S.A. E.S.P., GAS AGUACHICA S.A. E.S.P., GAS DEL PAEZ S.A. E.S.P., GAS MOCOA S.A. E.S.P., GAS PUERTO ASIS S.A. E.S.P., MOREGAS S.A. E.S.P., GASES DEL CAGUAN S.A. E.S.P., GASES DEL CHOCO S.A. E.S.P., INTERGASES DEL NORTE S.A. E.S.P., RAPIGAS MONTES & RUZ S.A. E.S.P., RIOGAS S.A. E.S.P., SINUGAS S.A. E.S.P., GAS CAMARGO S.A. E.S.P. y vencido el término legal sin que hubiesen comparecido ante esta entidad a recibir notificación personal, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 45º. del Código Contencioso Administrativo procede a notificar, por medio del presente EDICTO, a las anteriores empresas, la Resolución CREG-067 del 23 de junio de 2008, Por la cual se establecen metas individuales de reposición de cilindros universales utilizados en la prestación servicio de Gas Licuado del Petróleo (GLP) y las metas individuales de recolección del Programa REPU para su reemplazo por un parque universal de cilindros marcados propiedad de los distribuidores inversionistas de los cuales trata la Resolución CREG 045 de 2008.

A continuación se inserta la parte resolutive de la Resolución CREG-067 de 2008:

“RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Ámbito de Aplicación. Las disposiciones contenidas en esta resolución aplican a todos los distribuidores que se encuentran prestando el servicio público domiciliario de GLP a la fecha de expedición de esta Resolución. Respecto de las disposiciones presupuestales aplica a los recursos provenientes del Margen de Seguridad de que trata la Ley 689 de 2001, así como a todos los demás recursos asociados que por su naturaleza deban ingresar a la fiducia, de que trata la Resolución CREG-010 de 2002, tales como penalizaciones a grandes comercializadores por mora en la transferencia de los recursos recaudados por concepto del Margen de Seguridad y multas ocasionadas por la ejecución de los contratos celebrados con cargo a los recursos del Margen de Seguridad, rendimientos financieros de los recursos del Margen de Seguridad, y demás conceptos establecidos en esta materia.

ARTÍCULO 2o. Distribución Anual de los Recursos del Margen de Seguridad. Al inicio de cada vigencia presupuestal la CREG asignará los recursos del Margen de Seguridad requeridos para los efectos de esta Resolución, descontando los recursos necesarios para la adecuada administración del esquema centralizado vigente.



COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)

31/12/2008 15:27:15

No. RADICACION 1-2008-002377

No. FOLIOS 14 ANEXOS NO

Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicación

ARTÍCULO 3o. Información financiera de los recursos del Margen de Seguridad. El fideicomitente, a través de la entidad fiduciaria administradora de los recursos del Margen de Seguridad, deberá reportar la información financiera de utilización y disponibilidad de los recursos del Margen de Seguridad utilizando los aplicativos diseñados para tal fin en el Sistema de Información del Margen de Seguridad tal como se indica en el Artículo 41 de la Resolución CREG-045 de 2008.

ARTÍCULO 4o. Vigencias Periódicas para la distribución de los recursos del Margen de Seguridad. Las vigencias de distribución de los recursos del Margen de Seguridad establecido en esta Resolución coincidirá con el inicio y finalización de cada uno de los períodos establecidos para la ejecución de las metas de recolección del parque universal de cilindros.

Parágrafo 1. Por lo menos un mes antes de iniciar cada vigencia presupuestal y con el objeto de realizar el seguimiento periódico de revisión de metas de la cual trata el Artículo 27 de la Resolución CREG 045 de 2008, así como de la ejecución del Programa de Mantenimiento y Reposición de Tanques Estacionarios de que trata el Artículo 14 de esta Resolución, el Comité Fiduciario deberá reportar a la CREG los recursos del Margen de Seguridad que proyecta quedarán disponibles para el inicio de la siguiente vigencia.

Parágrafo 2. Con excepción de los recursos destinados a financiar el programa de mantenimiento y reposición de tanques estacionarios, y el programa de información, capacitación y divulgación, los recursos del Margen de Seguridad de cada rubro presupuestal no ejecutados al final de cada vigencia quedarán disponibles para el pago de compensaciones, transporte y clasificación de cilindros universales.

ARTÍCULO 5o. Presupuesto para la administración del esquema de Mantenimiento y Reposición de cilindros y tanques estacionarios. En cumplimiento de la función establecida en el literal i) del Artículo 42 de la Resolución CREG 045 de 2008, por lo menos un mes antes del inicio de cada vigencia presupuestal, el Comité Fiduciario informará a la CREG el presupuesto detallado que requerirá para la administración del esquema durante la respectiva vigencia presupuestal con sujeción a los rubros que se indican a continuación.

CONCEPTO	Máximo % del total de la vigencia transferido a la Fiducia
1. INTERVENTORÍA CONTRATO DE FIDUCIA	0,1%
2. PRESUPUESTO DE GASTOS COMITÉ FIDUCIARIO (asesorías técnicas y/o jurídicas, secretaría técnica, papelería y publicaciones, gastos de operación, etc)	0,5%
3. COMISION FIDUCIARIA	0,5%
4. INTERVENTORIA ESQUEMA DE TRANSICIÓN	3,9%
TOTAL	5,0%

Parágrafo. El porcentaje indicado establece el máximo de recursos, del total de transferencias por concepto de Margen de Seguridad recibidas por la fiduciaria durante una vigencia, de los cuales podrá disponer el Comité Fiduciario para el efecto.

ARTICULO 6o. Recursos para Capacitación de Usuarios. En la distribución anual de los recursos del Margen de Seguridad que realice la CREG se mantendrá una asignación equivalente al 5% del total de los recursos transferidos anualmente a la fiduciaria a efectos de ser utilizados en Capacitación a Usuarios. Los recursos de capacitación no utilizados durante una vigencia anual se mantendrán reservados para su ejecución en forma agregada en la próxima vigencia.

Parágrafo. La ejecución de los recursos del rubro correspondiente a Capacitación de Usuarios es responsabilidad del Comité Fiduciario. Por lo menos un mes antes del inicio de cada vigencia presupuestal, el Comité Fiduciario deberá informar a la CREG y a la SSPD sobre el Plan de Capacitación a ejecutar durante la misma.

ARTICULO 7o. Metas Individuales de Reposición de Cilindros Universales. Durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2008, los distribuidores podrán continuar reponiendo cilindros universales con cargo a los recursos del margen de seguridad, en una cantidad máxima de cilindros correspondiente a la indicada, de manera individual y por tamaño de cilindro, en el Anexo 1 de esta Resolución

Parágrafo 1. La asignación de estas metas de reposición tiene por objeto brindar a los distribuidores el mecanismo necesario para disponer de los recursos que le permitan cubrir las posibles necesidades de cambio de cilindros no aptos para continuar prestando el servicio, mientras los mismos puedan comenzar a reemplazarse por cilindros nuevos marcados, por lo tanto no son de obligatorio cumplimiento por parte del distribuidor ni de seguimiento por parte de la SSPD.

Parágrafo 2. En ningún caso, la asignación de estas metas de reposición dará lugar a metas adicionales.

Parágrafo 3. Para la ejecución de estas metas de reposición continuarán vigentes los criterios de asignación presupuestal establecida en la regulación de reposición y mantenimiento de cilindros universales, así como toda la regulación aplicable para el efecto.



ARTÍCULO 8o. Criterios generales para la programación y ejecución de las metas de recolección de cilindros universales.

1. Las metas individuales que se establecen en esta Resolución son las metas mínimas que debe cumplir cada empresa distribuidora de GLP que utilice cilindros portátiles para la prestación del servicio. El incumplimiento de estas metas dará lugar a la aplicación de los correspondientes procedimientos administrativos por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
2. El Comité Fiduciario podrá adoptar lineamientos generales, basados en criterios de eficiencia, para coordinar con las empresas distribuidoras de GLP las programaciones que éstas últimas deben realizar para el cumplimiento de sus metas de recolección.
3. Las empresas distribuidoras de GLP, que en los términos previstos en el artículo 11.8 de la Ley 142 de 1994 informen del inicio de sus operaciones a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y a la Comisión de Regulación de Energía y Gas, serán incluidas dentro del programa REPU con base en el Plan de Inversiones que presenten a la CREG.
4. Cuando las empresas distribuidoras a las cuales se les ha asignado metas sean sujeto de fusiones y/o adquisiciones, debidamente autorizadas por la autoridad competente, las metas individuales de la nueva sociedad corresponderán a las metas agregadas de cada una de las empresas involucradas.

ARTICULO 9o. Presupuesto para la ejecución del Programa Recolección de Cilindros Universales - REPU. El presupuesto para ejecutar las metas indicadas en los artículos 10, 11, 12 y 13 de esta Resolución, así como para pagar por los transportes asociados y las revisiones y clasificaciones requeridas conforme a lo establecido en la Resolución CREG 045 de 2008 será como mínimo el 90% de los recursos transferidos a la Fiducia en cada vigencia presupuestal, una vez descontados todos los compromisos y requerimientos para la administración del esquema y del programa de capacitación de usuarios.

ARTÍCULO 10o. Metas individuales de recolección de cilindros universales a ejecutar durante el período octubre de 2008 a marzo de 2009. Las metas individuales de recolección de cilindros universales utilizados en la prestación del servicio de GLP, que deben cumplir las empresas distribuidoras de GLP durante el período indicado en este Artículo, serán las siguientes:



Distribuidor	Nit	octubre 2008 - marzo 2009			
		20, 33 y 40 Libras		77 y 100 Libras	
		Metas de recolección	Máximo a compensar	Metas de recolección	Máximo a compensar
Agrogas S.A. E.S.P.	8600313601	2,738	1,449	75	75
Almagas De Occidente S.A. E.S.P.	8300549132	4,973	3,166	340	278
Andigas S.A. E.S.P.	8300291890	267	220	43	34
Antioqueña De Gas S.A. E.S.P.	8001664316	6,527	3,747	630	413
Ayapegas S.A. E.S.P.	8120022857	290	212	29	19
Banco Gas S.A. E.S.P.	8190038523	-	-	-	-
Cartagas S.A. E.S.P.	8000746926	5,115	3,721	275	227
Centro Gas S.A. E.S.P.	8210011341	1,854	502	155	136
Citygas Colombia S.A. E.S.P.	9000528415	729	626	187	84
Colgas De Occidente S.A. E.S.P.	8903106886	57,952	33,330	2,486	1,415
Colombiana de Gases S.A. E.S.P.	9001298013	2,410	1,538	172	101
Compañía Envasadora Nacional De Gas S.A. E.S.P.	8320095981	9,727	6,223	1,092	730
Compañías Asociadas De Gas S.A. E.S.P.	8000740332	26,906	20,198	3,214	1,334
Dique Gas S.A. E.S.P.	8060141067	602	353	69	38
Distribuidora Central De Gas S.A. E.S.P.	8300462091	556	304	140	75
Distribuidora Corona Intergas S.A. E.S.P.	8901090966	4,517	3,197	346	96
Distribuidora De Gas Avigas S.A. E.S.P.	8001165191	2,516	2,219	287	216
Distribuidora De Gas Bogota S.A. E.S.P.	8605024165	817	525	65	57
Distribuidora De Gas Monzagas S.A. E.S.P.	8340010516	158	8	83	4
Distribuidora de Zarzal Espigas S.A. E.S.P.	9000885423	690	650	37	37
Distrigases De Guaduas S.A. E.S.P.	8600796894	1,516	852	393	336
Electrogas S.A. E.S.P.	8914009003	1,276	659	219	66
Empresa De Gas Del Putumayo S.A. E.S.P.	8460012182	476	49	14	4
Empresa De Servicios Públicos De Gas De La Costa S.A. E.S.P.	8060058138	4,939	1,224	105	53
Empresa de Servicios Públicos Dinogás S.A. E.S.P.	9000213151	165	8	60	3
Energas S.A. E.S.P.	8001823956	9,928	2,444	942	515
Envasadora De Gas De Puerto Salgar S.A. E.S.P.	8907017660	5,595	3,700	424	396
Gas Aguachica Ltda	8905022168	-	-	-	-
Gas Alkosto S.A. E.S.P.	9001418194	501	444	54	53
Gas Amazonas S.A. E.S.P.	8380004621	571	81	77	11
Gas Boyacá S.A. E.S.P.	8918011625	6,447	3,531	750	641
Gas Camargo S.A. E.S.P.	8290011168	297	66	27	16
Gas Caquetá S.A. E.S.P.	8280004995	7,759	673	600	87
Gas Cordillera S.A. E.S.P.	8605185536	2,194	1,921	133	107
Gas Cundinamarca S.A. E.S.P.	8000829648	374	374	43	19
Gas De Santander S.A. E.S.P.	8902009190	73,461	34,421	6,682	3,952
Gas Del Paez S.A. E.S.P.	8170016853	2,016	1,964	170	109
Gas El Puente S.A. E.S.P.	8301387446	1,840	1,331	207	153
Gas El Sol S.A. E.S.P.	8001505346	488	362	48	48
Gas Gombel S.A. E.S.P.	8300213077	1,148	796	101	11
Gas Gualiva S.A. E.S.P.	8000858059	4,875	4,784	271	225
Gas Guaviare S.A. E.S.P.	8001362581	2,149	677	193	42
Gas Licuado Del Petróleo Norantioquia S.A. E.S.P.	8002086536	5,550	2,978	623	496
Gas Licuado Del Petróleo Y Demás Derivados De La Costa S.A. E.S.P.	8320106870	4,055	2,767	286	114
Gas Mocoa S.A. E.S.P.	8460039590	3,506	863	267	240
Gas Neiva S.A. E.S.P.	8130026964	4,800	540	330	317
Gas Ocaña S.A. E.S.P.	8001932378	730	347	32	27
Gas Orinoquia S.A. E.S.P.	8430001773	204	137	183	101
Gas País S.A Y Cia S.C.A. E.S.P.	8130025332	41,178	16,690	3,925	2,111
Gas Puerto Asis S.A. E.S.P.	9001407351	320	201	21	20
Gas Rosario S.A. E.S.P.	8905036031	4,134	576	431	314

Distribuidor	Nit	octubre 2008 - marzo 2009			
		20, 33 y 40 Libras		77 y 100 Libras	
		Metas de recolección	Máximo a compensar	Metas de recolección	Máximo a compensar
Gas Santa Rosa Del Sur S.A. E.S.P.	8040049657	49	30	70	33
Gas Serrania S.A. E.S.P.	9000222441	318	94	109	77
Gas Sumapaz S.A. E.S.P.	8604500981	983	753	369	210
Gas Suroeste S.A. E.S.P.	8110066238	5,245	3,624	305	159
Gas Tocaima S.A. E.S.P.	8080006602	162	56	40	39
Gas Valle De Tenza S.A. E.S.P.	8605318881	2,672	2,008	190	148
Gas Y Servicios S.A. E.S.P.	8150002716	2,351	1,174	335	241
Gas Zipa S.A. E.S.P.	8600260709	8,904	7,436	1,124	406
Gases De Antioquia S.A. E.S.P.	8909086433	40,156	24,725	2,869	1,722
Gases De Girardot S.A. E.S.P.	8906004100	1,089	781	103	44
Gases De Medellín Y Rionegro S.A. E.S.P.	8001733474	577	366	153	153
Gases De Tumaco S.A. E.S.P.	8400009595	1,010	98	27	7
Gases Del Caguan S.A. E.S.P.	8280005789	1,002	50	99	5
Gases Del Cauca S.A. E.S.P.	8915001917	2,913	2,299	286	209
Gases Del Cesar S.A. E.S.P.	8923000265	50	22	9	6
Gases Del Choco S.A. E.S.P.	8180014961	1,677	883	73	21
Gases Del Sur De Santander S.A. E.S.P.	8040028019	269	18	49	30
Gases Popayán S.A. E.S.P.	8002167957	433	255	154	93
Granados Gomez Y Cia S.A. E.S.P.	8918000821	2,550	1,590	293	180
Grupo Gases De Caldas S.A. E.S.P.	8908041815	5,470	1,501	288	37
Industrias Proveedoras De Gas S.A. E.S.P.	8600192602	3,051	2,784	422	337
Intergases del Norte S.A. E.S.P.	9001197424	94	64	14	13
Intergases Del Pacífico S.A. E.S.P.	8903259997	6,410	5,036	542	234
Intermunicipal De Gas S.A. E.S.P.	8906001858	255	132	38	38
La Llama Olimpica S.A. E.S.P.	8220047276	481	160	24	9
Lidagas S.A. E.S.P.	8913009731	22,777	19,699	1,257	985
Lidergas S.A. E.S.P.	8914007988	10,370	1,721	892	763
Lustrigas S.A. E.S.P.	8905039668	1,823	573	217	29
Makrogas S.A. E.S.P.	8300276126	841	648	54	52
Maylegas S.A. E.S.P.	8000347084	916	387	64	46
Montagas S.A. E.S.P.	8912022039	30,361	7,472	2,755	2,129
Moregas S.A. E.S.P.	8070044435	33	10	3	2
Nariñogas S.A. E.S.P.	8140062988	1,287	317	127	87
Nortesantandereana De Gas S.A. E.S.P.	8905007263	22,866	5,054	4,982	2,172
Pepegas S.A. E.S.P.	8060048663	349	132	11	6
Perlagas De Ocaña S.A. E.S.P.	8070010761	3,030	750	187	54
Plexa S.A. E.S.P.	8605158021	32,995	17,189	2,799	2,457
Portagas S.A. E.S.P.	8904025837	22,760	9,981	1,293	471
Provalgas S.A. E.S.P.	8320073993	6,550	5,331	483	322
Provigas S.A. E.S.P.	8270001499	1,118	273	633	37
Rapigas Montes & Ruz S.A. E.S.P.	8060019881	862	506	22	10
Rayogas S.A. E.S.P.	8600336334	22,294	17,150	3,393	2,662
Riogas S.A. E.S.P.	8190007919	-	-	-	-
Roscogas S.A. E.S.P.	9001677705	5,237	4,092	1,915	1,915
San Andres Gas S.A. E.S.P.	8924004170	80	38	1,251	236
Sinugas S.A. E.S.P.	8120018568	-	-	-	-
Sodigas S.A. E.S.P.	8902008051	44	13	19	13
Solgas S.A. E.S.P.	8905047032	945	80	59	13
Supergas De Nariño S.A. E.S.P.	8140030505	6,392	567	202	86
Tolugas S.A. E.S.P.	8230031506	629	472	55	39
Unigas De Colombia S.A. E.S.P.	8300647003	22,938	17,138	3,271	2,263
Unigas Del Pacífico S.A. E.S.P.	8002454393	30,794	24,683	2,163	1,227
Velogas S.A. E.S.P.	8001661329	1,433	1,433	141	133
Villagas S.A. E.S.P.	8600256119	1,057	810	68	68

ARTÍCULO 11o. Metas individuales de recolección de cilindros universales a ejecutar durante el período abril a octubre de 2009. Las metas individuales de recolección de cilindros universales utilizados en la prestación del servicio de GLP, que deben cumplir las empresas distribuidoras de GLP durante el período indicado en este Artículo, serán las siguientes:

Distribuidor	Nit	abril - octubre 2009			
		20, 33 y 40 Libras		77 y 100 Libras	
		Metas de recolección	Máximo a compensar	Metas de recolección	Máximo a compensar
Agrogas S.A. E.S.P.	8600313601	4,654	2,464	128	128
Almagas De Occidente S.A. E.S.P.	8300549132	8,454	5,383	577	473
Andigas S.A. E.S.P.	8300291890	454	375	73	57
Antioqueña De Gas S.A. E.S.P.	8001664316	11,096	6,370	1,071	703
Ayapegas S.A. E.S.P.	8120022857	493	360	48	33
Banco Gas S.A. E.S.P.	8190038523	-	-	-	-
Cartagas S.A. E.S.P.	8000746926	8,696	6,325	467	386
Centro Gas S.A. E.S.P.	8210011341	3,152	854	263	232
Citygas Colombia S.A. E.S.P.	9000528415	1,239	1,064	318	143
Colgas De Occidente S.A. E.S.P.	8903106886	98,519	56,661	4,226	2,405
Colombiana de Gases S.A. E.S.P.	9001298013	4,098	2,615	293	172
Compañía Envasadora Nacional De Gas S.A. E.S.P.	8320095981	16,535	10,580	1,857	1,242
Compañías Asociadas De Gas S.A. E.S.P.	8000740332	45,740	34,337	5,464	2,268
Dique Gas S.A. E.S.P.	8060141067	1,023	599	117	64
Distribuidora Central De Gas S.A. E.S.P.	8300462091	946	517	238	128
Distribuidora Corona Intergas S.A. E.S.P.	8901090966	7,679	5,435	588	164
Distribuidora De Gas Avigas S.A. E.S.P.	8001165191	4,277	3,773	487	368
Distribuidora De Gas Bogota S.A. E.S.P.	8605024165	1,388	892	110	97
Distribuidora De Gas Monzagas S.A. E.S.P.	8340010516	268	13	140	7
Distribuidora de Zarzal Espigas S.A. E.S.P.	9000885423	1,173	1,105	62	62
Distrigases De Guaduas S.A. E.S.P.	8600796894	2,578	1,448	668	571
Electrogas S.A. E.S.P.	8914009003	2,169	1,121	373	112
Empresa De Gas Del Putumayo S.A. E.S.P.	8460012182	808	84	23	6
Empresa De Servicios Públicos De Gas De La Costa S.A. E.S.P.	8060058138	8,397	2,081	179	90
Empresa de Servicios Públicos Dinogas S.A. E.S.P.	9000213151	281	14	102	5
Energas S.A. E.S.P.	8001823956	16,878	4,154	1,601	876
Envasadora De Gas De Puerto Salgar S.A. E.S.P.	8907017660	9,512	6,290	721	674
Gas Aguachica Ltda	8905022168	-	-	-	-
Gas Alkosto S.A. E.S.P.	9001418194	852	755	92	90
Gas Amazonas S.A. E.S.P.	8380004621	971	137	130	19
Gas Boyacá S.A. E.S.P.	8918011625	10,959	6,003	1,274	1,090
Gas Camargo S.A. E.S.P.	8290011168	505	111	46	28
Gas Caquetá S.A. E.S.P.	8280004995	13,191	1,144	1,020	149
Gas Cordillera S.A. E.S.P.	8605185536	3,730	3,266	226	183
Gas Cundinamarca S.A. E.S.P.	8000829648	635	635	73	33
Gas De Santander S.A. E.S.P.	8902009190	124,883	58,516	11,359	6,718
Gas Del Paez S.A. E.S.P.	8170016853	3,426	3,338	289	186
Gas El Puente S.A. E.S.P.	8301387446	3,128	2,262	351	260
Gas El Sol S.A. E.S.P.	8001505346	829	615	82	82
Gas Gombel S.A. E.S.P.	8300213077	1,952	1,354	172	18
Gas Gualiva S.A. E.S.P.	8000858059	8,288	8,132	461	382
Gas Guaviare S.A. E.S.P.	8001362581	3,653	1,151	328	72
Gas Licuado Del Petroleo Norantioquia S.A. E.S.P.	8002086536	9,435	5,062	1,059	842
Gas Licuado Del Petróleo Y Demás Derivados De La Costa S.A. E.S.P.	8320106870	6,894	4,704	487	194
Gas Mocoa S.A. E.S.P.	8460039590	5,961	1,467	454	409
Gas Neiva S.A. E.S.P.	8130026964	8,160	918	561	538

Distribuidor	Nit	abril - octubre 2009			
		20, 33 y 40 Libras		77 y 100 Libras	
		Metas de recolección	Máximo a compensar	Metas de recolección	Máximo a compensar
Gas Ocaña S.A. E.S.P.	8001932378	1,240	590	54	45
Gas Orinoquia S.A. E.S.P.	8430001773	346	232	312	172
Gas País S.A Y Cia S.C.A E.S.P.	8130025332	70,002	28,372	6,673	3,588
Gas Puerto Asis S.A. E.S.P.	9001407351	543	342	36	34
Gas Rosario S.A. E.S.P.	8905036031	7,028	980	732	533
Gas Santa Rosa Del Sur S.A E.S.P	8040049657	83	51	119	56
Gas Serrania S.A. E.S.P.	9000222441	541	159	185	131
Gas Sumapaz S.A. E.S.P	8604500981	1,670	1,280	628	358
Gas Suroeste S.A. E.S.P.	8110066238	8,916	6,161	519	269
Gas Tocaima S.A. E.S.P	8080006602	275	95	68	66
Gas Valle De Tenza S.A. E.S.P.	8605318881	4,542	3,413	324	252
Gas Y Servicios S.A. E.S.P.	8150002716	3,997	1,995	570	410
Gas Zipa S.A. E.S.P.	8600260709	15,137	12,640	1,911	691
Gases De Antioquia S.A. E.S.P.	8909086433	68,265	42,032	4,877	2,928
Gases De Girardot S.A. E.S.P.	8906004100	1,852	1,327	175	74
Gases De Medellín Y Rionegro S.A. E.S.P.	8001733474	981	622	260	260
Gases De Tumaco S.A. E.S.P.	8400009595	1,718	166	46	11
Gases Del Caguan S.A. E.S.P.	8280005789	1,704	86	168	8
Gases Del Cauca S.A. E.S.P.	8915001917	4,951	3,909	486	355
Gases Del Cesar S.A. E.S.P.	8923000265	84	37	15	11
Gases Del Choco S.A. E.S.P.	8180014961	2,852	1,501	124	35
Gases Del Sur De Santander S.A. E.S.P.	8040028019	456	31	83	51
Gases Popayán S.A. E.S.P.	8002167957	736	433	263	159
Granados Gomez Y Cia S.A. E.S.P.	8918000821	4,335	2,703	497	305
Grupo Gases De Caldas S.A. E.S.P.	8908041815	9,300	2,552	490	63
Industrias Proveedoras De Gas S.A. E.S.P.	8600192602	5,186	4,732	717	574
Intergases del Norte S.A. E.S.P.	9001197424	159	109	24	22
Intergases Del Pacifico S.A. E.S.P.	8903259997	10,897	8,562	921	398
Intermunicipal De Gas S.A. E.S.P.	8906001858	433	225	64	64
La Llama Olimpica S.A. E.S.P.	8220047276	817	272	41	15
Lidagas S.A. E.S.P.	8913009731	38,721	33,488	2,136	1,675
Lidergas S.A. E.S.P	8914007988	17,628	2,926	1,516	1,297
Lustrigas S.A. E.S.P.	8905039668	3,099	974	368	50
Makrogas S.A. E.S.P.	8300276126	1,429	1,102	91	88
Maylegas S.A. E.S.P.	8000347084	1,557	658	109	78
Montagas S.A. E.S.P.	8912022039	51,614	12,703	4,683	3,619
Moregas S.A. E.S.P.	8070044435	55	17	5	3
Nariñogas S.A. E.S.P.	8140062988	2,187	538	217	148
Nortesantandereana De Gas S.A. E.S.P.	8905007263	38,872	8,592	8,469	3,693
Pepegas S.A. E.S.P.	8060048663	593	225	19	10
Perlagas De Ocaña S.A. E.S.P.	8070010761	5,152	1,275	318	91
Plexa S.A. E.S.P	8605158021	56,091	29,221	4,759	4,178
Portagas S.A. E.S.P.	8904025837	38,691	16,968	2,198	800
Provalgas S.A. E.S.P.	8320073993	11,135	9,062	821	547
Provigas S.A. E.S.P.	8270001499	1,900	465	1,077	63
Rapigas Montes & Ruz S.A. E.S.P	8060019881	1,465	859	37	17
Rayogas S.A. E.S.P.	8600336334	37,900	29,155	5,768	4,526
Riogas S.A. E.S.P.	8190007919	-	-	-	-
Roscogas S.A. E.S.P.	9001677705	8,903	6,957	3,256	3,256
San Andres Gas S.A. E.S.P.	8924004170	135	64	2,127	402
Sinugas S.A. E.S.P.	8120018568	-	-	-	-
Sodigas S.A. E.S.P.	8902008051	75	23	33	21
Solgas S.A. E.S.P	8905047032	1,606	136	101	22
Supergas De Nariño S.A. E.S.P.	8140030505	10,866	964	344	146
Tolugas S.A. E.S.P.	8230031506	1,069	803	94	66
Unigas De Colombia S.A. E.S.P	8300647003	38,994	29,135	5,561	3,847
Unigas Del Pacifico S.A. E.S.P	8002454393	52,349	41,961	3,678	2,086
Velogas S.A. E.S.P	8001661329	2,435	2,435	239	226
Villagas S.A. E.S.P.	8600256119	1,796	1,376	115	115



ARTÍCULO 12o. Metas individuales de recolección de cilindros universales a ejecutar durante el período noviembre de 2009 a mayo de 2010. Las metas individuales de recolección de cilindros universales utilizados en la prestación del servicio de GLP, que deben cumplir las empresas distribuidoras de GLP durante el período indicado en este Artículo, serán las siguientes:

Distribuidor	Nit	noviembre 2009 - mayo 2010			
		20, 33 y 40 Libras		77 y 100 Libras	
		Metas de recolección	Máximo a compensar	Metas de recolección	Máximo a compensar
Agrogas S.A. E.S.P.	8600313601	7,601	4,024	208	208
Almagas De Occidente S.A. E.S.P.	8300549132	13,808	8,792	943	772
Andigas S.A. E.S.P.	8300291890	741	612	119	93
Antioqueña De Gas S.A. E.S.P.	8001664316	18,124	10,404	1,749	1,148
Ayapegas S.A. E.S.P.	8120022857	806	588	79	54
Banco Gas S.A. E.S.P.	8190038523	-	-	-	-
Cartagas S.A. E.S.P.	8000746926	14,203	10,331	762	630
Centro Gas S.A. E.S.P.	8210011341	5,148	1,395	430	378
Citygas Colombia S.A. E.S.P.	9000528415	2,024	1,738	520	234
Colgas De Occidente S.A. E.S.P.	8903106886	160,914	92,546	6,903	3,929
Colombiana de Gases S.A. E.S.P.	9001298013	6,693	4,272	478	281
Compañía Envasadora Nacional De Gas S.A. E.S.P.	8320095981	27,008	17,280	3,033	2,028
Compañías Asociadas De Gas S.A. E.S.P.	8000740332	74,709	56,083	8,924	3,705
Dique Gas S.A. E.S.P.	8060141067	1,670	979	191	105
Distribuidora Central De Gas S.A. E.S.P.	8300462091	1,544	844	389	209
Distribuidora Corona Intergas S.A. E.S.P.	8901090966	12,542	8,877	961	268
Distribuidora De Gas Avigas S.A. E.S.P.	8001165191	6,985	6,162	796	600
Distribuidora De Gas Bogota S.A. E.S.P.	8605024165	2,268	1,457	179	159
Distribuidora De Gas Monzagas S.A. E.S.P.	8340010516	437	22	229	11
Distribuidora de Zarzal Espigas S.A. E.S.P.	9000885423	1,916	1,804	102	102
Distrigases De Guaduas S.A. E.S.P.	8600796894	4,210	2,366	1,091	933
Electrogas S.A. E.S.P.	8914009003	3,542	1,830	609	184
Empresa De Gas Del Putumayo S.A. E.S.P.	8460012182	1,320	137	37	10
Empresa De Servicios Públicos De Gas De La Costa S.A. E.S.P.	8060058138	13,715	3,398	292	146
Empresa de Servicios Públicos Dinogas S.A. E.S.P.	9000213151	458	23	167	8
Energas S.A. E.S.P.	8001823956	27,568	6,785	2,615	1,431
Envasadora De Gas De Puerto Salgar S.A. E.S.P.	8907017660	15,535	10,273	1,178	1,100
Gas Aguachica Ltda	8905022168	-	-	-	-
Gas Alkosto S.A. E.S.P.	9001418194	1,392	1,232	150	147
Gas Amazonas S.A. E.S.P.	8380004621	1,586	224	212	31
Gas Boyacá S.A. E.S.P.	8918011625	17,900	9,805	2,082	1,780
Gas Camargo S.A. E.S.P.	8290011168	825	182	75	45
Gas Caquetá S.A. E.S.P.	8280004995	21,545	1,869	1,666	243
Gas Cordillera S.A. E.S.P.	8605185536	6,092	5,335	370	298
Gas Cundinamarca S.A. E.S.P.	8000829648	1,037	1,037	120	54
Gas De Santander S.A. E.S.P.	8902009190	203,976	95,575	18,553	10,973
Gas Del Paez S.A. E.S.P.	8170016853	5,597	5,453	472	304
Gas El Puente S.A. E.S.P.	8301387446	5,108	3,695	574	424
Gas El Sol S.A. E.S.P.	8001505346	1,354	1,005	133	133
Gas Gombel S.A. E.S.P.	8300213077	3,188	2,211	282	29
Gas Gualiva S.A. E.S.P.	8000858059	13,537	13,282	753	624
Gas Guaviare S.A. E.S.P.	8001362581	5,967	1,880	536	118
Gas Licuado Del Petroleo Norantioquia S.A. E.S.P.	8002086536	15,411	8,268	1,729	1,376
Gas Licuado Del Petróleo Y Demás Derivados De La Zona De La Costa S.A. E.S.P.	8320106870	11,260	7,683	795	316
Gas Mocoa S.A. E.S.P.	8460039590	9,736	2,396	742	668
Gas Neiva S.A. E.S.P.	8130026964	13,328	1,499	916	879

Distribuidor	Nit	noviembre 2009 - mayo 2010			
		20, 33 y 40 Libras		77 y 100 Libras	
		Metas de recolección	Máximo a compensar	Metas de recolección	Máximo a compensar
Gas Ocaña S.A. E.S.P.	8001932378	2,026	964	88	74
Gas Orinoquia S.A. E.S.P.	8430001773	565	379	509	281
Gas País S.A Y Cia S.C.A. E.S.P.	8130025332	114,336	46,341	10,899	5,860
Gas Puerto Asis S.A. E.S.P.	9001407351	888	558	59	55
Gas Rosario S.A. E.S.P.	8905036031	11,479	1,601	1,195	871
Gas Santa Rosa Del Sur S.A E.S.P	8040049657	135	83	194	92
Gas Serrania S.A. E.S.P.	9000222441	883	260	303	214
Gas Sumapaz S.A. E.S.P	8604500981	2,728	2,090	1,025	584
Gas Suroeste S.A. E.S.P.	8110066238	14,563	10,063	848	440
Gas Tocaima S.A. E.S.P	8080006602	449	155	111	108
Gas Valle De Tenza S.A. E.S.P.	8605318881	7,418	5,574	529	411
Gas Y Servicios S.A. E.S.P.	8150002716	6,529	3,259	930	670
Gas Zipa S.A. E.S.P.	8600260709	24,724	20,646	3,121	1,128
Gases De Antioquia S.A. E.S.P.	8909086433	111,500	68,652	7,966	4,783
Gases De Girardot S.A. E.S.P.	8906004100	3,024	2,168	287	121
Gases De Medellin Y Rionegro S.A. E.S.P.	8001733474	1,602	1,016	425	425
Gases De Tumaco S.A. E.S.P.	8400009595	2,805	272	75	18
Gases Del Caguan S.A. E.S.P.	8280005789	2,783	140	274	14
Gases Del Cauca S.A. E.S.P.	8915001917	8,087	6,385	794	580
Gases Del Cesar S.A. E.S.P.	8923000265	138	61	24	18
Gases Del Choco S.A. E.S.P.	8180014961	4,658	2,452	203	58
Gases Del Sur De Santander S.A. E.S.P.	8040028019	746	51	136	84
Gases Popayán S.A. E.S.P.	8002167957	1,202	708	429	259
Granados Gomez Y Cia S.A. E.S.P.	8918000821	7,081	4,415	812	499
Grupo Gases De Caldas S.A. E.S.P.	8908041815	15,189	4,168	801	103
Industrias Proveedoras De Gas S.A. E.S.P.	8600192602	8,470	7,729	1,171	937
Intergases del Norte S.A. E.S.P.	9001197424	260	178	39	37
Intergases Del Pacifico S.A. E.S.P.	8903259997	17,798	13,984	1,505	650
Inter municipal De Gas S.A. E.S.P.	8906001858	707	367	104	104
La Llama Olimpica S.A. E.S.P.	8220047276	1,335	444	67	24
Lidagas S.A. E.S.P.	8913009731	63,245	54,697	3,490	2,736
Lidergas S.A. E.S.P	8914007988	28,793	4,779	2,476	2,118
Lustrigas S.A. E.S.P.	8905039668	5,062	1,590	601	81
Makrogas S.A. E.S.P.	8300276126	2,334	1,800	149	144
Maylegas S.A. E.S.P.	8000347084	2,542	1,074	178	128
Montagas S.A. E.S.P.	8912022039	84,302	20,748	7,649	5,910
Moregas S.A. E.S.P.	8070044435	90	28	8	5
Nariñogas S.A. E.S.P.	8140062988	3,572	879	354	242
Nortesantandereana De Gas S.A. E.S.P.	8905007263	63,491	14,033	13,832	6,032
Pepegas S.A. E.S.P.	8060048663	968	368	31	16
Perlagas De Ocaña S.A. E.S.P.	8070010761	8,414	2,083	519	149
Plexa S.A. E.S.P	8605158021	91,615	47,728	7,772	6,824
Portagas S.A. E.S.P.	8904025837	63,196	27,714	3,590	1,307
Provalgas S.A. E.S.P.	8320073993	18,186	14,801	1,341	894
Provigas S.A. E.S.P.	8270001499	3,103	759	1,758	103
Rapigas Montes & Ruz S.A. E.S.P	8060019881	2,392	1,404	60	28
Rayogas S.A. E.S.P.	8600336334	61,904	47,619	9,422	7,393
Riogas S.A. E.S.P.	8190007919	-	-	-	-
Roscogas S.A. E.S.P.	9001677705	14,541	11,363	5,318	5,318
San Andres Gas S.A. E.S.P.	8924004170	221	104	3,474	656
Sinugas S.A. E.S.P.	8120018568	-	-	-	-
Sodigas S.A. E.S.P.	8902008051	123	37	53	35
Solgas S.A. E.S.P	8905047032	2,623	222	164	36
Supergas De Nariño S.A. E.S.P.	8140030505	17,747	1,574	562	239
Tolugas S.A. E.S.P.	8230031506	1,745	1,311	153	108
Unigas De Colombia S.A. E.S.P	8300647003	63,690	47,588	9,083	6,284
Unigas Del Pacifico S.A. E.S.P	8002454393	85,504	68,537	6,007	3,407
Velogas S.A. E.S.P	8001661329	3,978	3,978	391	369
Villagas S.A. E.S.P.	8600256119	2,934	2,248	187	187



ARTÍCULO 13o. Metas individuales de recolección de cilindros universales a ejecutar durante el período junio a diciembre de 2010. Las metas individuales de recolección de cilindros universales utilizados en la prestación del servicio de GLP, que deben cumplir las empresas distribuidoras de GLP durante el período indicado en este Artículo, serán las siguientes:

Distribuidor	Nit	junio - diciembre 2010			
		20, 33 y 40 Libras		77 y 100 Libras	
		Metas de recolección	Máximo a compensar	Metas de recolección	Máximo a compensar
Agrogas S.A. E.S.P.	8600313601	3,258	1,725	89	89
Almagas De Occidente S.A. E.S.P.	8300549132	5,918	3,768	404	331
Andigas S.A. E.S.P.	8300291890	318	262	51	40
Antioqueña De Gas S.A E.S.P.	8001664316	7,767	4,459	750	492
Ayapegas S.A. E.S.P.	8120022857	345	252	34	23
Banco Gas S.A. E.S.P.	8190038523	-	-	-	-
Cartagas S.A. E.S.P.	8000746926	6,087	4,428	327	270
Centro Gas S.A. E.S.P.	8210011341	2,206	598	184	162
Citygas Colombia S.A. E.S.P.	9000528415	868	745	223	100
Colgas De Occidente S.A E.S.P.	8903106886	68,963	39,663	2,958	1,684
Colombiana de Gases S.A. E.S.P.	9001298013	2,868	1,831	205	120
Compañía Envasadora Nacional De Gas S.A. E.S.P	8320095981	11,575	7,406	1,300	869
Compañías Asociadas De Gas S.A. E.S.P.	8000740332	32,018	24,036	3,825	1,588
Dique Gas S.A. E.S.P.	8060141067	716	420	82	45
Distribuidora Central De Gas S.A. E.S.P.	8300462091	662	362	167	90
Distribuidora Corona Intergas S.A. E.S.P.	8901090966	5,375	3,804	412	115
Distribuidora De Gas Avigas S.A. E.S.P.	8001165191	2,994	2,641	341	257
Distribuidora De Gas Bogota S.A. E.S.P.	8605024165	972	624	77	68
Distribuidora De Gas Monzagas S.A. E.S.P.	8340010516	187	9	98	5
Distribuidora de Zarzal Espigas S.A. E.S.P.	9000885423	821	773	44	44
Distrigases De Guaduas S.A. E.S.P.	8600796894	1,804	1,014	468	400
Electrogas S.A. E.S.P.	8914009003	1,518	784	261	79
Empresa De Gas Del Putumayo S.A. E.S.P	8460012182	566	59	16	4
Empresa De Servicios Públicos De Gas De La Cos	8060058138	5,878	1,456	125	63
Empresa de Servicios Públicos Dinogas S.A. E.S	9000213151	196	10	71	4
Energas S.A. E.S.P	8001823956	11,815	2,908	1,121	613
Envasadora De Gas De Puerto Salgar S.A. E.S.P.	8907017660	6,658	4,403	505	471
Gas Aguachica Ltda	8905022168	-	-	-	-
Gas Alkosto S.A. E.S.P.	9001418194	596	528	64	63
Gas Amazonas S.A. E.S.P.	8380004621	680	96	91	13
Gas Boyacá S.A. E.S.P.	8918011625	7,671	4,202	892	763
Gas Camargo S.A. E.S.P.	8290011168	353	78	32	19
Gas Caquetá S.A. E.S.P.	8280004995	9,234	801	714	104
Gas Cordillera S.A. E.S.P.	8605185536	2,611	2,286	159	128
Gas Cundinamarca S.A.E.S.P	8000829648	445	445	51	23
Gas De Santander S.A. E.S.P.	8902009190	87,418	40,961	7,951	4,703
Gas Del Paez S.A. E.S.P.	8170016853	2,399	2,337	202	130
Gas El Puente S.A. E.S.P.	8301387446	2,189	1,584	246	182
Gas El Sol S.A. E.S.P.	8001505346	580	431	57	57
Gas Gombel S.A. E.S.P	8300213077	1,366	948	121	13
Gas Gualiva S.A. E.S.P.	8000858059	5,801	5,692	323	267
Gas Guaviare S.A. E.S.P	8001362581	2,557	806	230	51
Gas Licuado Del Petroleo Norantioquia S.A. E.S.P	8002086536	6,605	3,543	741	590
Gas Licuado Del Petróleo Y Demás Derivados De	8320106870	4,826	3,293	341	136
Gas Mocoa S.A. E.S.P.	8460039590	4,173	1,027	318	286
Gas Neiva S.A. E.S.P.	8130026964	5,712	643	393	377

Distribuidor	Nit	junio - diciembre 2010			
		20, 33 y 40 Libras		77 y 100 Libras	
		Metas de recolección	Máximo a compensar	Metas de recolección	Máximo a compensar
Gas Ocaña S.A. E.S.P.	8001932378	868	413	38	32
Gas Orinoquia S.A. E.S.P.	8430001773	242	163	218	120
Gas País S.A Y Cia S.C.A. E.S.P.	8130025332	49,001	19,861	4,671	2,512
Gas Puerto Asis S.A. E.S.P.	9001407351	380	239	25	24
Gas Rosario S.A. E.S.P.	8905036031	4,920	686	512	373
Gas Santa Rosa Del Sur S.A E.S.P	8040049657	58	36	83	40
Gas Serrania S.A. E.S.P.	9000222441	378	111	130	92
Gas Sumapaz S.A. E.S.P	8604500981	1,169	896	439	250
Gas Suroeste S.A. E.S.P.	8110066238	6,241	4,313	363	189
Gas Tocaima S.A. E.S.P	8080006602	192	66	47	46
Gas Valle De Tenza S.A. E.S.P.	8605318881	3,179	2,389	227	176
Gas Y Servicios S.A. E.S.P.	8150002716	2,798	1,397	399	287
Gas Zipa S.A. E.S.P.	8600260709	10,596	8,848	1,338	483
Gases De Antioquia S.A. E.S.P.	8909086433	47,786	29,422	3,414	2,050
Gases De Girardot S.A. E.S.P.	8906004100	1,296	929	123	52
Gases De Medellin Y Rionegro S.A. E.S.P.	8001733474	687	435	182	182
Gases De Tumaco S.A. E.S.P.	8400009595	1,202	116	32	8
Gases Del Caguan S.A. E.S.P.	8280005789	1,193	60	117	6
Gases Del Cauca S.A. E.S.P.	8915001917	3,466	2,736	340	249
Gases Del Cesar S.A. E.S.P.	8923000265	59	26	10	8
Gases Del Choco S.A. E.S.P.	8180014961	1,996	1,051	87	25
Gases Del Sur De Santander S.A. E.S.P.	8040028019	320	22	58	36
Gases Popayán S.A. E.S.P.	8002167957	515	303	184	111
Granados Gomez Y Cia S.A. E.S.P.	8918000821	3,035	1,892	348	214
Grupo Gases De Caldas S.A. E.S.P.	8908041815	6,510	1,786	343	44
Industrias Proveedoras De Gas S.A. E.S.P.	8600192602	3,630	3,313	502	402
Intergases del Norte S.A. E.S.P.	9001197424	112	76	17	16
Intergases Del Pacifico S.A. E.S.P.	8903259997	7,628	5,993	645	279
Intermunicipal De Gas S.A. E.S.P.	8906001858	303	157	45	45
La Llama Olimpica S.A. E.S.P.	8220047276	572	190	29	10
Lidagas S.A. E.S.P.	8913009731	27,105	23,442	1,496	1,173
Lidergas S.A. E.S.P	8914007988	12,340	2,048	1,061	908
Lustrigas S.A. E.S.P.	8905039668	2,169	681	258	35
Makrogas S.A. E.S.P.	8300276126	1,000	772	64	62
Maylegas S.A. E.S.P.	8000347084	1,090	460	76	55
Montagas S.A. E.S.P.	8912022039	36,129	8,892	3,278	2,533
Moregas S.A. E.S.P.	8070044435	39	12	4	2
Nariñogas S.A. E.S.P.	8140062988	1,531	377	152	104
Nortesantandereana De Gas S.A. E.S.P.	8905007263	27,211	6,014	5,928	2,585
Pepegas S.A. E.S.P.	8060048663	415	158	13	7
Perlagas De Ocaña S.A. E.S.P.	8070010761	3,606	893	222	64
Plexa S.A. E.S.P	8605158021	39,264	20,455	3,331	2,924
Portagas S.A. E.S.P.	8904025837	27,084	11,877	1,539	560
Provalgas S.A. E.S.P.	8320073993	7,794	6,343	575	383
Provigas S.A. E.S.P.	8270001499	1,330	325	754	44
Rapigas Montes & Ruz S.A. E.S.P	8060019881	1,025	602	26	12
Rayogas S.A. E.S.P.	8600336334	26,530	20,408	4,038	3,168
Riogas S.A. E.S.P.	8190007919	-	-	-	-
Roscogas S.A. E.S.P.	9001677705	6,232	4,870	2,279	2,279
San Andres Gas S.A. E.S.P.	8924004170	95	45	1,489	281
Sinugas S.A. E.S.P.	8120018568	-	-	-	-
Sodigas S.A. E.S.P.	8902008051	53	16	23	15
Solgas S.A. E.S.P	8905047032	1,124	95	70	15
Supergas De Nariño S.A. E.S.P.	8140030505	7,606	675	241	102
Tolugas S.A. E.S.P.	8230031506	748	562	66	46
Unigas De Colombia S.A. E.S.P	8300647003	27,296	20,395	3,893	2,693
Unigas Del Pacifico S.A. E.S.P	8002454393	36,644	29,373	2,574	1,460
Velogas S.A. E.S.P	8001661329	1,705	1,705	167	158
Villagas S.A. E.S.P.	8600256119	1,258	963	80	80

ARTICULO 14°. Presupuesto para la ejecución del Programa de Mantenimiento y Reposición de Tanques Estacionarios. Los valores máximos a ejecutar para la ejecución del Programa de Mantenimiento y Reposición de Tanques Estacionarios, con base en los cuales el Comité Fiduciario emitirá las Disponibilidades Presupuestales de las cuales trata el Artículo 36 de la Resolución CREG 045 de 2008, serán los siguientes de acuerdo con cada concepto indicado:

	VALORES MAXIMOS EN \$ POR TANQUE				
	Tamaño del tanque en capacidad de agua en galones				
	0 - 300	301 - 500	501 - 900	901 - 1000	1001 y mas
Pruebas Neumáticas / hidrostática	150,000.00	250,000.00	350,000.00	450,000.00	
Drenaje - desgasificado/transporte si se requiere	200,000.00	300,000.00	400,000.00	500,000.00	
Medición de espesores	80,000.00	120,000.00	160,000.00	200,000.00	
Accesorios - valvula-	300,000.00	900,000.00	1,500,000.00	2,100,000.00	
Indicador de nivel	140,000.00	190,000.00	240,000.00	290,000.00	
Pintura / Granillado	150,000.00	230,000.00	310,000.00	390,000.00	
Reposición total	1,840,000.00	3,535,000.00	5,230,000.00	6,925,000.00	
pasa la inspección	1,020,000.00	1,990,000.00	2,960,000.00	3,930,000.00	8,000,000.00
No pasa la inspección	2,270,000.00	4,205,000.00	6,140,000.00	8,075,000.00	8,000,000.00

ARTÍCULO 15°. Funciones del Comité Fiduciario. Además de las funciones establecidas en el Artículo 42 de la Resolución CREG 045 de 2008, el Comité Fiduciario tendrá las siguientes responsabilidades:

- a) Dentro de los cuatro meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente resolución el Comité Fiduciario proveerá todo lo necesario para que inicie el programa de información, capacitación y divulgación del nuevo esquema de prestación del servicio público domiciliario de GLP observando los lineamientos establecidos en el artículo 44 de la Resolución CREG 045 de 2008.
- b) A más tardar al finalizar el mes de octubre de 2008, deberá presentar a la CREG una programación detallada de la ejecución de los diagnósticos de cada uno de los tanques estacionarios reportados en el SUI hasta la fecha indicada en el Artículo 34, literal c de la Resolución CREG 045 de 2008 y previendo lo dispuesto en los Artículos 37 y 38 de la Resolución CREG 045 de 2008.
- c) Dos meses antes del inicio de cada semestre de los años 2009 y 2010 deberá presentar a la CREG el resultado de los diagnósticos realizados a los tanques estacionarios sobre los cuales los distribuidores establecerán sus metas de reposición y/o mantenimiento de tanques estacionarios a ejecutar semestralmente, para su aprobación por parte de la CREG.

ARTICULO 16o . La presente resolución deberá notificarse a las empresas que se relacionan en los Artículos 10, 11,12 y 13 anteriores, y publicarse en el Diario Oficial. Contra las decisiones contenidas en los mismos Artículos procede el Recurso de

Reposición, el cual podrá interponerse ante la Dirección Ejecutiva de la CREG dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación”.

Se informa a las anteriores empresas que contra las decisiones contenidas en los mismos Artículos procede el Recurso de Reposición, el cual podrá interponerse ante la Dirección Ejecutiva de la CREG dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

Se fija el presente edicto en un lugar público de la Comisión de Regulación de Energía y Gas por el término de diez (10) días hábiles, hoy veintiuno (21) de julio de 2008, a las 8:00 horas.



HERNAN MOLINA VALENCIA
Director Ejecutivo



Bogotá,

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)
RADICADO : S-2008-001887 24/Jún/2008
No.REFERENCIA:
MEDIO: CORREO No. FOLIOS: 1 ANEXOS: NO
DESTINO DISTRIBUIDORA DE GAS MONZAGAS S.A. E.S.P.
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicación

Doctor
JOSE ANGEL MONTAÑÉZ NOCOBE
Gerente
DISTRIBUIDORA DE GAS MONZAGAS S.A. E.S.P.
Vereda Las Brisas
Fax: 8883193
Tame, Arauca

REF: Citación para notificar la **Resolución CREG-067 de 2008** por la cual se establecen metas individuales de reposición de cilindros universales utilizados en la prestación servicio de Gas Licuado del Petróleo (GLP) y las metas individuales de recolección del Programa REPU para su reemplazo por un parque universal de cilindros marcados propiedad de los distribuidores inversionistas de los cuales trata la Resolución CREG 045 de 2008.

Estimado doctor:

Por medio de la presente me permito citar al representante legal o apoderado de **DISTRIBUIDORA DE GAS MONZAGAS S.A. E.S.P.**, con el fin de que se presente a las oficinas de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, en Bogotá, a efectos de notificarle personalmente la resolución de la referencia.

Si la empresa comparece por medio de apoderado, éste debe tener facultad para realizar tal diligencia. Igualmente, **se deberá acreditar la respectiva existencia y representación legal, con documento idóneo vigente.** Si transcurridos diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de esta comunicación, la Empresa no se ha notificado de la citada resolución, se cumplirá dicha diligencia mediante edicto que se fijará por diez (10) días hábiles en las oficinas de la CREG, vencidos los cuales se entenderá surtida la notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45 del Código Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



HERNÁN MOLINA VALENCIA
Director Ejecutivo

Bogotá,

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)

RADICADO : S-2008-001999

3/Jul/2008

No.REFERENCIA:

MEDIO: CORREO No. FOLIOS: 1 ANEXOS: NO
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DINO GÁS S.A.
E.S.P.

Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicación

Doctora
GLADYS DAZA PINILLA
Gerente
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DINO GÁS S.A. E.S.P
Vereda Las Brisas Km.6 Vía Bogotá
e.mail: dinogasglp@yahoo.es
Tel. 8883180
Tame, Aruaca

REF: Citación para notificar la **Resolución CREG-067 de 2008** por la cual se establecen metas individuales de reposición de cilindros universales utilizados en la prestación servicio de Gas Licuado del Petróleo (GLP) y las metas individuales de recolección del Programa REPU para su reemplazo por un parque universal de cilindros marcados propiedad de los distribuidores inversionistas de los cuales trata la Resolución CREG 045 de 2008.

Estimada doctora:

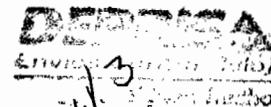
Por medio de la presente me permito citar al representante legal o apoderado de **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DINO GÁS S.A. E.S.P.**, con el fin de que se presente a las oficinas de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, en Bogotá, a efectos de notificarle personalmente la resolución de la referencia.

Si la empresa comparece por medio de apoderado, éste debe tener facultad para realizar tal diligencia. Igualmente, **se deberá acreditar la respectiva existencia y representación legal, con documento idóneo vigente.** Si transcurridos diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de esta comunicación, la Empresa no se ha notificado de la citada resolución, se cumplirá dicha diligencia mediante edicto que se fijará por diez (10) días hábiles en las oficinas de la CREG, vencidos los cuales se entenderá surtida la notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45 del Código Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



HERNÁN MOLINA VALENCIA
Director Ejecutivo



Bogotá,

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)

RADICADO : S-2008-002000

3/Jul/2008

No.REFERENCIA:

MEDIO: CORREO No. FOLIOS: 1 ANEXOS: NO

DESTINO GAS AGUACHICA S.A. E.S.P.

Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicación

Doctor
JORGE HADDAD MENESES
Gerente
GAS AGUACHICA S.A. E.S.P
Km. 7 Vía Aguas Claras
e.mail: ggat66@latinmail.com
Tel. 5 5650587
Aguachica, Cesar

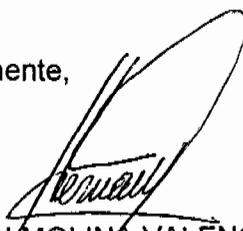
REF: Citación para notificar la **Resolución CREG-067 de 2008** por la cual se establecen metas individuales de reposición de cilindros universales utilizados en la prestación servicio de Gas Licuado del Petróleo (GLP) y las metas individuales de recolección del Programa REPU para su reemplazo por un parque universal de cilindros marcados propiedad de los distribuidores inversionistas de los cuales trata la Resolución CREG 045 de 2008.

Estimado doctor:

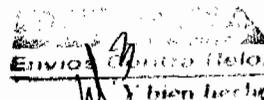
Por medio de la presente me permito citar al representante legal o apoderado de **GAS AGUACHICA S.A. E.S.P.**, con el fin de que se presente a las oficinas de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, en Bogotá, a efectos de notificarle personalmente la resolución de la referencia.

Si la empresa comparece por medio de apoderado, éste debe tener facultad para realizar tal diligencia. Igualmente, **se deberá acreditar la respectiva existencia y representación legal, con documento idóneo vigente.** Si transcurridos diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de esta comunicación, la Empresa no se ha notificado de la citada resolución, se cumplirá dicha diligencia mediante edicto que se fijará por diez (10) días hábiles en las oficinas de la CREG, vencidos los cuales se entenderá surtida la notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45 del Código Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



HERNÁN MOLINA VALENCIA
Director Ejecutivo



Envíos Controlados
y bien hecho

Bogotá,

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)

RADICADO : S-2008-001903

24/Jun/2008

No.REFERENCIA:

MEDIO: CORREO No. FOLIOS: 1 ANEXOS: NO

DESTINO GAS DEL PAEZ S.A. E.S.P.

Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicación

Doctor

JOSE VICENTE CASTILLO GUTIERREZ

Representante Legal

GAS DEL PAEZ S.A. E.S.P.

Parcelación Industrial el " YARI " Lote 1A

Santander de Quilichao

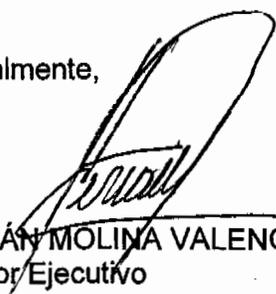
REF: *Citación para notificar la Resolución CREG-067 de 2008 por la cual se establecen metas individuales de reposición de cilindros universales utilizados en la prestación servicio de Gas Licuado del Petróleo (GLP) y las metas individuales de recolección del Programa REPU para su reemplazo por un parque universal de cilindros marcados propiedad de los distribuidores inversionistas de los cuales trata la Resolución CREG 045 de 2008.*

Estimado doctor:

Por medio de la presente me permito citar al representante legal o apoderado de **GAS DEL PAEZ S.A. E.S.P.**, con el fin de que se presente a las oficinas de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, en Bogotá, a efectos de notificarle personalmente la resolución de la referencia.

Si la empresa comparece por medio de apoderado, éste debe tener facultad para realizar tal diligencia. Igualmente, **se deberá acreditar la respectiva existencia y representación legal, con documento idóneo vigente.** Si transcurridos diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de esta comunicación, la Empresa no se ha notificado de la citada resolución, se cumplirá dicha diligencia mediante edicto que se fijará por diez (10) días hábiles en las oficinas de la CREG, vencidos los cuales se entenderá surtida la notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45 del Código Contencioso Administrativo.

Cordialmente,


HERNÁN MOLINA VALENCIA
Director Ejecutivo

Bogotá,

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)

RADICADO : S-2008-001916

24/Jun/2008

No.REFERENCIA:

MEDIO: CORREO No. FOLIOS: 1 ANEXOS: NO

DESTINO GAS MOCOA S.A. E.S.P.

Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicación

Doctora
ELIANETH RODRÍGUEZ PINEDA
Gerente
GAS MOCOA S.A. E.S.P
Km. 3.1 Vereda Rumiyaco - VIA PASTO
Tel. 4204348 4206337 FAX
Mocoa, Putumayo

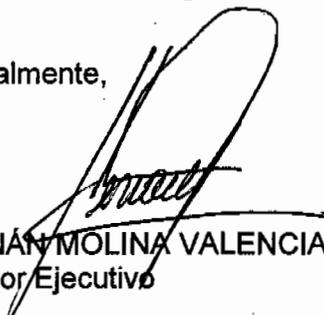
REF: Citación para notificar la **Resolución CREG-067 de 2008** por la cual se establecen metas individuales de reposición de cilindros universales utilizados en la prestación servicio de Gas Licuado del Petróleo (GLP) y las metas individuales de recolección del Programa REPU para su reemplazo por un parque universal de cilindros marcados propiedad de los distribuidores inversionistas de los cuales trata la Resolución CREG 045 de 2008.

Estimada doctora:

Por medio de la presente me permito citar al representante legal o apoderado de **GAS MOCOA S.A. E.S.P.**, con el fin de que se presente a las oficinas de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, en Bogotá, a efectos de notificarle personalmente la resolución de la referencia.

Si la empresa comparece por medio de apoderado, éste debe tener facultad para realizar tal diligencia. Igualmente, **se deberá acreditar la respectiva existencia y representación legal, con documento idóneo vigente.** Si transcurridos diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de esta comunicación, la Empresa no se ha notificado de la citada resolución, se cumplirá dicha diligencia mediante edicto que se fijará por diez (10) días hábiles en las oficinas de la CREG, vencidos los cuales se entenderá surtida la notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45 del Código Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



HERNÁN MOLINA VALENCIA
Director Ejecutivo

 *** REPORTE DE ACTIVIDAD ***

HORA INI	TEL. DE CONEXIÓN	ID DE CONEXIÓN	NUM.	MODO	PAG.	RESULTADO
*06/24 16:10	097 6595910		8214	RX AUTO G3	1	OK 00'56
*06/24 16:16	6104774		8215	RX AUTO G3	1	OK 00'50
*06/24 16:24	3171175		8216	RX AUTO ECM	1	OK 00'26
*06/24 17:56	6489112		8217	RX AUTO G3	1	OK 00'45
*06/24 18:07	2434319		8218	RX AUTO G3	1	OK 02'08
*06/24 18:11			3887	TX MANUAL ECM	1	OK 00'37
*06/25 08:18	6294435		8219	RX AUTO G3	1	OK 00'34
*06/25 08:19	6294435		8220	RX AUTO G3	1	OK 00'32
*06/25 08:21	6294435		8221	RX AUTO G3	1	OK 00'50
*06/25 10:23	2887419	UPME	3888	TX MANUAL G3	1	OK 00'59
*06/25 10:29			3889	TX MANUAL ECM	4	OK 02'39
*06/25 11:34			3890	TX MANUAL	0	NG 00'38
					0	#005
*06/25 11:35			3891	TX MANUAL G3	3	OK 05'44
*06/25 15:41			8222	RX AUTO ECM	8	OK 01'08
*06/25 16:51			8223	RX AUTO ECM	2	OK 00'07
*06/25 17:07	3157190		8224	RX AUTO ECM	1	OK 00'27
*06/26 09:49	6 3154552		3892	TX MANUAL ECM	1	OK 00'43
*06/26 10:10	0976254387		3893	TRANSMITIR	0	NG 00'00
					0	PARAR
*06/26 10:10	976254387		3894	TX MANUAL G3	1	OK 01'04
06/26 10:16			3895	TX MANUAL G3	1	OK 00'58

4206337

Via pasto -

Bogotá,

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)
RADICADO : S-2008-001979 1/JUL/2008
No.REFERENCIA:
MEDIO: CORREO No. FOLIOS: 1 ANEXOS: NO
DESTINO GAS PUERTO ASIS S.A. E.S.P.
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicación

Doctor
ALVARO BECERRA ZAMORA
Representante Legas
GAS PUERTO ASIS S.A. E.S.P.
Cra. 20 A No.31-78 B. El Jardín
Fax: 4220045
e-mail: gasan@col1.telecom.com.co
Puerto Asís, Putumayo

REF: Citación para notificar la Resolución CREG-067 de 2008 por la cual se establecen metas individuales de reposición de cilindros universales utilizados en la prestación servicio de Gas Licuado del Petróleo (GLP) y las metas individuales de recolección del Programa REPU para su reemplazo por un parque universal de cilindros marcados propiedad de los distribuidores inversionistas de los cuales trata la Resolución CREG 045 de 2008.

Estimado doctor:

Por medio de la presente me permito citar al representante legal o apoderado de **GAS PUERTO ASÍS S.A. E.S.P.**, con el fin de que se presente a las oficinas de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, en Bogotá, a efectos de notificarle personalmente la resolución de la referencia.

Si la empresa comparece por medio de apoderado, éste debe tener facultad para realizar tal diligencia. Igualmente, **se deberá acreditar la respectiva existencia y representación legal, con documento idóneo vigente.** Si transcurridos diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de esta comunicación, la Empresa no se ha notificado de la citada resolución, se cumplirá dicha diligencia mediante edicto que se fijará por diez (10) días hábiles en las oficinas de la CREG, vencidos los cuales se entenderá surtida la notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45 del Código Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



HERNÁN MOLINA VALENCIA
Director Ejecutivo

O.P.
9099



SERVIENTREGA

Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A. NIT. 860.512.330-3

FECHA DEL ENVÍO

25/07/08

GUÍA CRÉDITO No.

EL PESO DE ESTE ENVÍO SERÁ VERIFICADO Y CORREGIDO POR NUESTROS FUNCIONARIOS.



1001255653

ORIGEN

10 BOGOTÁ

DESTINO

PUERTO ASIS

REMITENTE

DE

COMISION REGULACION DE ENERGIA Y GAS

Dirección:

COMISION REGULACION DE ENERGIA Y GAS
KPA 7 NO. 71-52 TORRE B.P. 4

Teléfono:

NIT/CC.

1979

DESTINATARIO

PARA

GAS PUERTO ASISQ

Dirección:

CRA 207 # 31-78B EL

Teléfono:

0229705 NIT/CC.

REC. EN SERVIENTREGA

ENT. SERVIENTREGA

DICE CONTENER

V
O
L

L

A

A

PESO (KILOS)

UNA
PIEZA

CÓDIGO CLIENTE

10SER19194

COD. FACTURACION

10SER19194

REMITENTE NOMBRE LEGIBLE Y SELLO

EL DESTINATARIO RECIBIÓ A CONFORMIDAD

HORA

\$

5000
V/R DECLARADO

\$

V/R FLETES

\$

V/R OTROS

FECHA

1001255653

V/R TOTAL

900034993/1/1

NOMBRE LEGIBLE, C.C., FIRMA Y SELLO

PRINCIPAL: BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA AV. 6 No. 34A-11 www.servientrega.com.co
LINEA SERVICIO AL CLIENTE: TELS.: 7700200 FAX: 7700410/380 Ext. 110045.

REMITENTE

Bogotá,

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)
RADICADO : S-2008-002002 3/Jul/2008
No.REFERENCIA:
MEDIO: CORREO No. FOLIOS: 1 ANEXOS: NO
DESTINO MOREGAS S.A. E.S.P.
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicación

Doctor
CARLOS ARTURO MARTINEZ SOLANO
Gerente
MOREGAS S.A. E.S.P.
Cra.7 No.5-44
Tel. 5630267
Norte de Santander

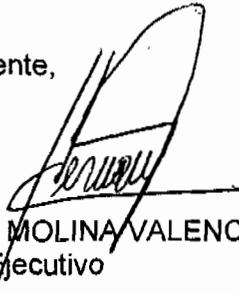
REF: Citación para notificar la Resolución CREG-067 de 2008 por la cual se establecen metas individuales de reposición de cilindros universales utilizados en la prestación servicio de Gas Licuado del Petróleo (GLP) y las metas individuales de recolección del Programa REPU para su reemplazo por un parque universal de cilindros marcados propiedad de los distribuidores inversionistas de los cuales trata la Resolución CREG 045 de 2008.

Estimado doctor:

Por medio de la presente me permito citar al representante legal o apoderado de **MOREGAS S.A. E.S.P.**, con el fin de que se presente a las oficinas de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, en Bogotá, a efectos de notificarle personalmente la resolución de la referencia.

Si la empresa comparece por medio de apoderado, éste debe tener facultad para realizar tal diligencia. Igualmente, **se deberá acreditar la respectiva existencia y representación legal, con documento idóneo vigente.** Si transcurridos diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de esta comunicación, la Empresa no se ha notificado de la citada resolución, se cumplirá dicha diligencia mediante edicto que se fijará por diez (10) días hábiles en las oficinas de la CREG, vencidos los cuales se entenderá surtida la notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45 del Código Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



HERNÁN MOLINA VALENCIA
Director Ejecutivo

2





SERVIENTREGA

Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A. NIT. 860.512.330-3



FECHA DEL ENVÍO

3 | 07 | 08

GUÍA CRÉDITO No.

EL PESO DE ESTE ENVÍO SERÁ VERIFICADO Y CORREGIDO POR NUESTROS FUNCIONARIOS.



1001255680

ORIGEN

BOGOTÁ

DESTINO

Aerolínea Star

REMITENTE

DE

COMISION REGULACION DE ENERGIA Y GAS

Dirección:

COMISION REGULACION DE ENERGIA Y GAS
KRA 7 NO 71-52 TORRE B P. 4

Teléfono:

NIT./CC.

7007

DESTINATARIO

PARA

Dirección:

Carlos Arturo Masferrer
Horcas
Cra 7 # 5-04

Teléfono:

NIT./CC.

REC. EN SERVIENTREGA

ENT. SERVIENTREGA

DICE CONTENER

V
O
L

L

A

A

PESO (KILOS)

UNA
PIEZA

CÓDIGO CLIENTE

10SER19194

COD. FACTURACIÓN

10SER19194

REMITENTE NOMBRE LEGIBLE Y SELLO

EL DESTINATARIO RECIBI A CONFORMIDAD

HORA

\$

5:20
V/R DECLARADO

\$

V/R FLETES

\$

V/R OTROS

FECHA

1001255680

V/R TOTAL

900034993/1/1

NOMBRE LEGIBLE, C.C., FIRMA Y SELLO

PRINCIPAL: BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA AV. 6 No. 34A-11 www.servientrega.com.co
LINEA SERVICIO AL CLIENTE: TELS.: 7700200 FAX: 7700410/380 Ext. 110045.

REMITENTE

IMPRESO POR LIC. RET. 842 894 893 TEL: 8 933 331 • 10/04/2008

Bogotá,

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)
RADICADO : S-2008-001981 1/Jul/2008
No.REFERENCIA:
MEDIO: CORREO No. FOLIOS: 1 ANEXOS: NO
DESTINO GASES DEL CAGUAN E.S.P. S.A.
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicación

Doctora
OLGA LUCIA MORA QUIÑONES
Gerente
GASES DEL CAGUAN S.A. E.S.P.
Km. 2 Vía Puerto Rico
Fax: 435310316
Doncello, Caqueta

REF: *Citación para notificar la **Resolución CREG-067 de 2008** por la cual se establecen metas individuales de reposición de cilindros universales utilizados en la prestación servicio de Gas Licuado del Petróleo (GLP) y las metas individuales de recolección del Programa REPU para su reemplazo por un parque universal de cilindros marcados propiedad de los distribuidores inversionistas de los cuales trata la Resolución CREG 045 de 2008.*

Estimada doctora:

Por medio de la presente me permito citar al representante legal o apoderado de **GASES DEL CAGUAN S.A. E.S.P.**, con el fin de que se presente a las oficinas de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, en Bogotá, a efectos de notificarle personalmente la resolución de la referencia.

Si la empresa comparece por medio de apoderado, éste debe tener facultad para realizar tal diligencia. Igualmente, **se deberá acreditar la respectiva existencia y representación legal, con documento idóneo vigente.** Si transcurridos diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de esta comunicación, la Empresa no se ha notificado de la citada resolución, se cumplirá dicha diligencia mediante edicto que se fijará por diez (10) días hábiles en las oficinas de la CREG, vencidos los cuales se entenderá surtida la notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45 del Código Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



HERNÁN MOLINA VALENCIA
Director Ejecutivo

2





SERVIENTREGA

Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A. NIT. 860.512.330-3

FECHA DEL ENVÍO

25/07/08

GUÍA CRÉDITO No.

EL PESO DE ESTE ENVÍO SERÁ VERIFICADO Y CORREGIDO POR NUESTROS FUNCIONARIOS.



1001255560

ORIGEN

10 BOGOTÁ

DESTINO

Doncello Caywá

REMITENTE

DE

COMISION REGULACION DE ENERGIA Y GAS

Dirección:

COMISION REGULACION DE ENERGIA Y GAS
PRA 7 NO 71-52 TORRE B P. 4.

Teléfono:

NIT/CC.

1981

DESTINATARIO

PARA

GAS DEL CAJUN - Q Esp

Dirección:

Km 2 Via Puerto Rico

Teléfono:

435 310 316 NIT/CC.

REC. EN SERVIENTREGA

ENT. SERVIENTREGA

DICE CONTENER

V
O
L

L

A

A

PESO (KILOS)

UNA
PIEZA

CÓDIGO CLIENTE

10SER19194

COD. FACTURACIÓN

10SER19194

REMITENTE NOMBRE LEGIBLE Y SELLO

EL DESTINATARIO RECIBIÓ A CONFORMIDAD

HORA

\$

5000
V/R DECLARADO

\$

V/R FLETES

\$

V/R OTROS

FECHA

1001255560

V/R TOTAL

700034993/1/1

NOMBRE LEGIBLE, C.C., FIRMA Y SELLO

PRINCIPAL: BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA AV. 6 No. 34A-11 www.servientrega.com.co
LINEA SERVICIO AL CLIENTE: TELS.: 7700200 FAX: 7700410/380 Ext. 110045.

REMITENTE

Bogotá, D.C.

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)
RADICADO : S-2008-001952 24/Jun/2008
No.REFERENCIA:
MEDIO: CORREO No. FOLIOS: 1 ANEXOS: NO
DESTINO GASES DEL CHOCO S.A. E.S.P.
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicación

Doctor
LUIS ANGEL ESCOBAR CALDERON
Gerente
GASES DEL CHOCO S.A. E.S.P.
Municipio Unión Panamericana, Corregimiento la Y Choco
gasesdelchoco@gmail.com
Unión Panamericana

REF: Citación para notificar la **Resolución CREG-067 de 2008** por la cual se establecen metas individuales de reposición de cilindros universales utilizados en la prestación servicio de Gas Licuado del Petróleo (GLP) y las metas individuales de recolección del Programa REPU para su reemplazo por un parque universal de cilindros marcados propiedad de los distribuidores inversionistas de los cuales trata la Resolución CREG 045 de 2008.

Estimado doctor:

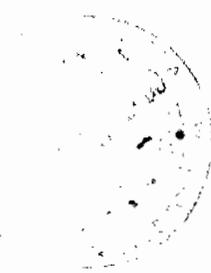
Por medio de la presente me permito citar al representante legal o apoderado de **GASES DEL CHOCO S.A. E.S.P.**, con el fin de que se presente a las oficinas de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, en Bogotá, a efectos de notificarle personalmente la resolución de la referencia.

Si la empresa comparece por medio de apoderado, éste debe tener facultad para realizar tal diligencia. Igualmente, **se deberá acreditar la respectiva existencia y representación legal, con documento idóneo vigente.** Si transcurridos diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de esta comunicación, la Empresa no se ha notificado de la citada resolución, se cumplirá dicha diligencia mediante edicto que se fijará por diez (10) días hábiles en las oficinas de la CREG, vencidos los cuales se entenderá surtida la notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45 del Código Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



HERNÁN MOLINA VALENCIA
Director Ejecutivo



4



 *** REPORTE DE ACTIVIDAD ***

HORA INI	TEL. DE CONEXIÓN	ID DE CONEXIÓN	NUM.	MODO	PAG.	RESULTADO
*06/24 14:27			3885	TX MANUAL G3	1	OK 01'08
*06/24 15:03			8213	RX AUTO G3	2	OK 01'19
*06/24 15:42	0 8 6569555		3886	TX MANUAL G3	1	OK 00'49
*06/24 16:10	097 6595910		8214	RX AUTO G3	1	OK 00'56
*06/24 16:16	6104774		8215	RX AUTO G3	1	OK 00'50
*06/24 16:24	3171175		8216	RX AUTO ECM	1	OK 00'26
*06/24 17:56	6489112		8217	RX AUTO G3	1	OK 00'45
*06/24 18:07	2434319		8218	RX AUTO G3	1	OK 02'08
*06/24 18:11			3887	TX MANUAL ECM	1	OK 00'37
*06/25 08:18	6294435		8219	RX AUTO G3	1	OK 00'34
*06/25 08:19	6294435		8220	RX AUTO G3	1	OK 00'32
*06/25 08:21	6294435		8221	RX AUTO G3	1	OK 00'50
*06/25 10:23	2887419	UPME	3888	TX MANUAL G3	1	OK 00'59
*06/25 10:29			3889	TX MANUAL ECM	4	OK 02'39
06/25 11:34			3890	TX MANUAL	0	NG 00'38
					0	#005
06/25 11:35			3891	TX MANUAL G3	3	OK 05'44
06/25 15:41			8222	RX AUTO ECM	8	OK 01'38
06/25 16:51			8223	RX AUTO ECM	2	OK 00'57
06/25 17:07			8224	RX AUTO ECM	1	OK 00'27
06/26 09:49	6 3154552		3892	TX MANUAL ECM	1	OK 00'43

Bogotá,

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)
RADICADO : S-2008-001980 1/Jul/2008
No.REFERENCIA:
MEDIO: CORREO No. FOLIOS: 1 ANEXOS: NO
DESTINO INTERGASES DEL NORTE S.A. E.S.P.
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicación

Doctor
FERNÁNDO LUNA SÁCHICA
Representante Legal
INTERGASES DEL NORTE S.A. E.S.P.
Km. 2.5 Vía aeropuerto Aguas Claras Ocaña
Tel 5691483
Ocaña, Norte de Santander

REF: *Citación para notificar la Resolución CREG-067 de 2008 por la cual se establecen metas individuales de reposición de cilindros universales utilizados en la prestación servicio de Gas Licuado del Petróleo (GLP) y las metas individuales de recolección del Programa REPU para su reemplazo por un parque universal de cilindros marcados propiedad de los distribuidores inversionistas de los cuales trata la Resolución CREG 045 de 2008.*

Estimado doctor:

Por medio de la presente me permito citar al representante legal o apoderado de **INTERGASES DEL NORTE S.A. E.S.P.**, con el fin de que se presente a las oficinas de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, en Bogotá, a efectos de notificarle personalmente la resolución de la referencia.

Si la empresa comparece por medio de apoderado, éste debe tener facultad para realizar tal diligencia. Igualmente, **se deberá acreditar la respectiva existencia y representación legal, con documento idóneo vigente.** Si transcurridos diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de esta comunicación, la Empresa no se ha notificado de la citada resolución, se cumplirá dicha diligencia mediante edicto que se fijará por diez (10) días hábiles en las oficinas de la CREG, vencidos los cuales se entenderá surtida la notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45 del Código Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



HERNÁN MOLINA VALENCIA
Director Ejecutivo



SERVIENTREGA

Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A. NIT. 860.512.330-3

25

FECHA DEL ENVÍO

25/06/08

GUÍA CRÉDITO No.

EL PESO DE ESTE ENVÍO SERÁ VERIFICADO Y CORREGIDO POR NUESTROS FUNCIONARIOS.



1001255568

ORIGEN

01-7-08
10 BOGOTÁ

DESTINO

OCAÑO

REMITENTE

DE

Dirección:

Teléfono:

COMISION REGULACION DE ENERGIA Y GAS
(COMISION REGULACION DE ENERGIA Y GAS)
PAA 7 NO. 71-52 TORRE B P. 4

NIT/CC.

DESTINATARIO

PARA

Dirección:

Teléfono:

INTERGAS DEL NORTE SQ EIP
FERNANDO LUNA
Kms 2.5 Via Aeropuerto Mas de las
NIT/CC.

REC. EN SERVIENTREGA

ENT. SERVIENTREGA

DICE CONTENER

V
O
L

L

A

A

PESO (KILOS)

UNA
PIEZA

CÓDIGO CLIENTE

10SER19194

COD. FACTURACION

10SER19194

REMITENTE NOMBRE LEGIBLE Y SELLO

EL DESTINATARIO RECIBIÓ A CONFORMIDAD

HORA

\$

V/R DECLARADO

\$

V/R FLETES

\$

V/R OTROS

700034993/1/1

NOMBRE LEGIBLE, C.C., FIRMA Y SELLO

FECHA

1001255568

V/R TOTAL

PRINCIPAL: BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA AV. 6 No. 34A-11 www.servientrega.com.co
LÍNEA SERVICIO AL CLIENTE: TELS.: 7700200 FAX: 7700410/380 Ext. 110045.

REMITENTE

IMPRESO POR TIGES NIT. 900.000.000 TEL. 3 250 3551 • 01/04/2008

Bogotá,

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)
RADICADO : S-2008-001996 3/Jul/2008
No.REFERENCIA:
MEDIO: CORREO No. FOLIOS: 1 ANEXOS: NO
DESTINO RAPIGAS MONTES & RUZ S.A. E.S.P.
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicación

Doctor
VICENTE ANTONIO RUZ HOYOS
Representante Legal
RAPIGAS MONTES & RUZ S.A. E.S.P.
Cra. 3 No.16-10
rapigasesp@hotmail.com
Tel . 5 6878178
Magangué

*REF: Citación para notificar la **Resolución CREG-067 de 2008** por la cual se establecen metas individuales de reposición de cilindros universales utilizados en la prestación servicio de Gas Licuado del Petróleo (GLP) y las metas individuales de recolección del Programa REPU para su reemplazo por un parque universal de cilindros marcados propiedad de los distribuidores inversionistas de los cuales trata la Resolución CREG 045 de 2008.*

Estimado doctor:

Por medio de la presente me permito citar al representante legal o apoderado de **RAPIGAS MONTES & RUZ S.A. E.S.P.**, con el fin de que se presente a las oficinas de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, en Bogotá, a efectos de notificarle personalmente la resolución de la referencia.

Si la empresa comparece por medio de apoderado, éste debe tener facultad para realizar tal diligencia. Igualmente, **se deberá acreditar la respectiva existencia y representación legal, con documento idóneo vigente.** Si transcurridos diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de esta comunicación, la Empresa no se ha notificado de la citada resolución, se cumplirá dicha diligencia mediante edicto que se fijará por diez (10) días hábiles en las oficinas de la CREG, vencidos los cuales se entenderá surtida la notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45 del Código Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



HERNÁN MOLINA VALENCIA
Director Ejecutivo





SERVIENTREGA

Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A. NIT. 860.512.330-3

25

FECHA DEL ENVÍO

21 06 08

GUÍA CRÉDITO No.

EL PESO DE ESTE ENVÍO SERÁ VERIFICADO Y CORREGIDO POR NUESTROS FUNCIONARIOS.



1001255604

ORIGEN

BOGOTÁ

DESTINO

NIAGANGUE

REMITENTE	DE	COMISION REGULACION DE ENERGIA Y GAS	PARA	ZAPIGAC MONTES & CUA
	Dirección:	COMISION REGULACION DE ENERGIA Y GAS KRA 7 NO. 71-52 TORRE B P. 4	Dirección:	Cra 3° 16-10
	Teléfono:	NIT./CC. 1996	Teléfono:	6878178 NIT./CC.

REC. EN SERVIENTREGA	ENT. SERVIENTREGA	DICE CONTENER	VOL	LA	PESO (KILOS)	UNA PIEZA	CÓDIGO CLIENTE	COD. FACTURACIÓN
							10SER19194	10SER19194

REMITENTE NOMBRE LEGIBLE Y SELLO	EL DESTINATARIO RECIBÍ A CONFORMIDAD	HORA	\$ 5000	\$	\$
			V/R DECLARADO	V/R FLETES	V/R OTROS

700034993/1/1	NOMBRE LEGIBLE, C.C., FIRMA Y SELLO	FECHA	1001255604	V/R TOTAL
---------------	-------------------------------------	-------	------------	-----------

PRINCIPAL: BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA AV. 6 No. 34A-11 www.servientrega.com.co
LINEA SERVICIO AL CLIENTE: TELS.: 7700200 FAX: 7700410/380 Ext. 110045.

REMITENTE

Bogotá,

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)

RADICADO : S-2008-001995

3/Jul/2008

No.REFERENCIA:

MEDIO: CORREO No. FOLIOS: 1 ANEXOS: NO

DESTINO: RIOGAS S.A. E.S.P.

Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicación

Doctora
MARIA LUISA AMADOR
Gerente
RIOGAS S.A. E.S.P
Vía 14 No.25-140
Fax: 5 4850318-512
Plato Magdalena

REF: Citación para notificar la **Resolución CREG-067 de 2008** por la cual se establecen metas individuales de reposición de cilindros universales utilizados en la prestación servicio de Gas Licuado del Petróleo (GLP) y las metas individuales de recolección del Programa REPU para su reemplazo por un parque universal de cilindros marcados propiedad de los distribuidores inversionistas de los cuales trata la Resolución CREG 045 de 2008.

Estimada doctora:

Por medio de la presente me permito citar al representante legal o apoderado de **RIOGAS S.A. E.S.P.**, con el fin de que se presente a las oficinas de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, en Bogotá, a efectos de notificarle personalmente la resolución de la referencia.

Si la empresa comparece por medio de apoderado, éste debe tener facultad para realizar tal diligencia. Igualmente, **se deberá acreditar la respectiva existencia y representación legal, con documento idóneo vigente.** Si transcurridos diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de esta comunicación, la Empresa no se ha notificado de la citada resolución, se cumplirá dicha diligencia mediante edicto que se fijará por diez (10) días hábiles en las oficinas de la CREG, vencidos los cuales se entenderá surtida la notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45 del Código Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



HERNÁN MOLINA VALENCIA
Director Ejecutivo

3-201-001995
7/10/08



SERVIENTREGA

Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A. NIT. 860.512.330-3

FECHA DEL ENVÍO

25
25 09

GUÍA CRÉDITO No.

EL PESO DE ESTE ENVÍO SERÁ VERIFICADO Y CORREGIDO POR NUESTROS FUNCIONARIOS.



1001255606

ORIGEN

03-07-08
10 BOGOTÁ

DESTINO

KLAD MAG

REMITENTE	DE	COMISION REGULACION DE ENERGIA Y GAS	PARA	RIOGA - 20 SEP
	Dirección:	COMISION REGULACION DE ENERGIA Y GAS KRA 7 NO 71-32 TORRE B 4	Dirección:	
	Teléfono:	NIT./CC. 1995	Teléfono:	YU 40 M 23-140 0250318 NIT./CC.

REC. EN SERVIENTREGA	ENT. SERVIENTREGA	DICE CONTENER	VOL	PESO (KILOS)	UNA PIEZA	CÓDIGO CLIENTE	COD. FACTURACIÓN
						10SER19194	10SER19194

REMITENTE NOMBRE LEGIBLE Y SELLO	EL DESTINATARIO RECIBÍ A CONFORMIDAD	HORA	\$ V/R DECLARADO	\$ V/R FLETES	\$ V/R OTROS
----------------------------------	--------------------------------------	------	------------------	---------------	--------------

900034993/1/1	NOMBRE LEGIBLE, C.C., FIRMA Y SELLO	FECHA	1001255606	V/R TOTAL
---------------	-------------------------------------	-------	------------	-----------

PRINCIPAL: BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA AV. 6 No. 34A-11 www.servientrega.com.co
LÍNEA SERVICIO AL CLIENTE: TELS.: 7700200 FAX: 7700410/380 Ext. 110045.

REMITENTE

IMPRESO POR LEGIS ECL 040.041.040-9 TEL: 8 200 205 • 96/04/2004

Bogotá,

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)
RADICADO : S-2008-001997 3/Jul/2008
No.REFERENCIA:
MEDIO: CORREO No. FOLIOS: 1 ANEXOS: NO
DESTINO SINUGAS S.A. E.S.P.
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicación

Doctor
JAIRO GANEM BUELVAS
Gerente
SINUGAS S.A. E.S.P
KM.2 Vía Planeta Rica
Tel: 7832530 7833500
Fax. 7833261
e-mail batigas@hotmail.com
Montería, Córdoba

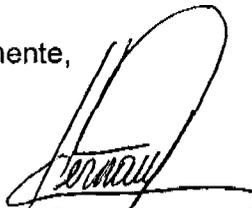
REF: *Citación para notificar la Resolución CREG-067 de 2008 por la cual se establecen metas individuales de reposición de cilindros universales utilizados en la prestación servicio de Gas Licuado del Petróleo (GLP) y las metas individuales de recolección del Programa REPU para su reemplazo por un parque universal de cilindros marcados propiedad de los distribuidores inversionistas de los cuales trata la Resolución CREG 045 de 2008.*

Estimado doctor:

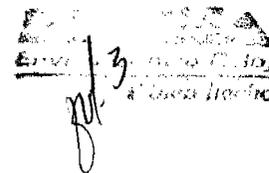
Por medio de la presente me permito citar al representante legal o apoderado de **SINUGAS S.A. E.S.P.**, con el fin de que se presente a las oficinas de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, en Bogotá, a efectos de notificarle personalmente la resolución de la referencia.

Si la empresa comparece por medio de apoderado, éste debe tener facultad para realizar tal diligencia. Igualmente, **se deberá acreditar la respectiva existencia y representación legal, con documento idóneo vigente.** Si transcurridos diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de esta comunicación, la Empresa no se ha notificado de la citada resolución, se cumplirá dicha diligencia mediante edicto que se fijará por diez (10) días hábiles en las oficinas de la CREG, vencidos los cuales se entenderá surtida la notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45 del Código Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



HERNÁN MOLINA VALENCIA
Director Ejecutivo





Bogotá,

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)
RADICADO : S-2008-001898 24/Jun/2008
No.REFERENCIA:
MEDIO: CORREO No. FOLIOS: 1 ANEXOS: NO
DESTINO GAS CAMARGO S.A. E.S.P.
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicación

Doctor
JAVIER ENRIQUE CAMARGO LUQUE
Gerente
GAS CAMARGO S.A. E.S.P.
Edif. Dandy Apto.201
Tel. 6254237 Fax: 6254387
San Vicente de Chucuri

REF: *Citación para notificar la Resolución CREG-067 de 2008 por la cual se establecen metas individuales de reposición de cilindros universales utilizados en la prestación servicio de Gas Licuado del Petróleo (GLP) y las metas individuales de recolección del Programa REPU para su reemplazo por un parque universal de cilindros marcados propiedad de los distribuidores inversionistas de los cuales trata la Resolución CREG 045 de 2008.*

Estimado doctor:

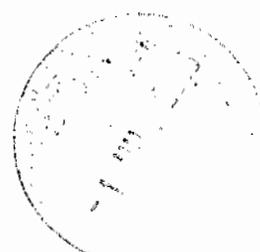
Por medio de la presente me permito citar al representante legal o apoderado de **GAS CAMARGO S.A. E.S.P.**, con el fin de que se presente a las oficinas de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, en Bogotá, a efectos de notificarle personalmente la resolución de la referencia.

Si la empresa comparece por medio de apoderado, éste debe tener facultad para realizar tal diligencia. Igualmente, se deberá acreditar la respectiva existencia y representación legal, con documento idóneo vigente. Si transcurridos diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de esta comunicación, la Empresa no se ha notificado de la citada resolución, se cumplirá dicha diligencia mediante edicto que se fijará por diez (10) días hábiles en las oficinas de la CREG, vencidos los cuales se entenderá surtida la notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45 del Código Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



HERNÁN MOLINA VALENCIA
Director Ejecutivo



 *** REPORTE DE ACTIVIDAD ***

HORA INI	TEL. DE CONEXIÓN	ID DE CONEXIÓN	NUM.	MODO	PAG.	RESULTADO
*06/24 15:42	0 8 6569555		3886	TX MANUAL G3	1	OK 00'49
*06/24 16:10	097 6595910		8214	RX AUTO G3	1	OK 00'56
*06/24 16:16	6104774		8215	RX AUTO G3	1	OK 00'50
*06/24 16:24	3171175		8216	RX AUTO ECM	1	OK 00'26
*06/24 17:56	6489112		8217	RX AUTO G3	1	OK 00'45
*06/24 18:07	2434319		8218	RX AUTO G3	1	OK 02'08
*06/24 18:11			3887	TX MANUAL ECM	1	OK 00'37
*06/25 08:18	6294435		8219	RX AUTO G3	1	OK 00'34
*06/25 08:19	6294435		8220	RX AUTO G3	1	OK 00'32
*06/25 08:21	6294435		8221	RX AUTO G3	1	OK 00'50
*06/25 10:23	2887419	UPME	3888	TX MANUAL G3	1	OK 00'59
*06/25 10:29			3889	TX MANUAL ECM	4	OK 02'39
*06/25 11:34			3890	TX MANUAL	0	NG 00'38
					0	#005
*06/25 11:35			3891	TX MANUAL G3	3	OK 05'00
*06/25 15:41			8222	RX AUTO ECM	8	OK 01'00
*06/25 16:51			8223	RX AUTO ECM	2	OK 00'57
*06/25 17:07	3157190		8224	RX AUTO ECM	1	OK 00'27
*06/26 09:49	6 3154552		3892	TX MANUAL ECM	1	OK 00'43
06/26 10:10	0976254387		3893	TRANSMITIR	0	NG 00'00
					0	PARAR
06/26 10:10	976254387		3894	TX MANUAL G3	1	OK 01'04